

En el Ayuntamiento de Sangüesa siendo las 17.00 horas del día 2 de enero de 2.018 se reúnen los siguientes integrantes de la Asamblea General de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa:

POBLACION	MIEMBRO	VOTO	ASISITENCIA
AIBAR (3)	BURGUETE BLASCO, ARITZ	SI	Si
	CUMBA ALZORRIZ, RICARDO	SI	Si
	GOÑI DIEZ, ALBERTO JOAQUIN	SI	Si
CÁSEDA (4)	ESPARZA IRIARTE, JESÚS	SI	Si
	ESPARZA IRIARTE, ALFREDO	SI	Si
	CASAS. VALENTIN.	SI	Si
	SOLA MIKEL	SI	Si
LUMBIER (5)	MONCLÚS MANJÓN, ROCÍO	SI	Si
	GOGORCENA AOIZ, MAURO	SI	Si
	USTARROZ CORDOBA IGNACIO JUAN	SI	No
	PEREZ INDURAIN DANIEL	SI	Si
	LOPEZ MARTIN, ANABEL	SI	Si
SANGÜESA (13)	NAVALLAS ECHARTE, ANGEL	SI	Si
	GUALLAR TIEBAS, SANTIAGO	SI	Si
	MIGUELIZ MENDIVE ANTONIO JAVIER	SI	Si
	ECHEGOYEN OJER LUCIA	SI	Si
	BAIGORRI PEREZ RUTH	SI	Si
	FAYANAS BERNAT OSCAR	SI	No
	SOLOZABAL AMORENA JAVIER	SI	Si
	TIEBAS LACASA MARTA	SI	Si
	MIGUELIZ ANDUEZA LUIS	SI	Si
	LINDE MOLERO JUAN	SI	Si
	SOLA JASO MARTA	SI	Si
	MATXIN ITURRIA ROBERTO	SI	Si
	USOZ ORTIZ JONE	SI	Si
ESLAVA	BARBER ZULET, IGNACIO	SI	Si
EZPROGUI	LANDARECH ZOZAYA CAMINO	SI	Si
GALLIPIENZO	IRIGUIBEL , KARMELE	SI	Si
JAVIER	GONZALEZ BLANCO ROBERTO	SI	Si
LEACHE	IRIBARREN PEREZ, JOSE JAVIER	SI	Si
LERGA	IRIARTE MARCO, IGNACIO	SI	No
LIÉDENA	MURILLO DELFA RICARDO	SI	Si
PETILLA DE ARAGÓN	AGUAS ARILLA, FLORENTINO	SI	Si
ROMANZADO	GARCÍA HERNANDEZ, BEATRIZ	SI	Si
SADA	URRICELQUI ELDUAYEN LUIS CARLOS	SI	Si
URRAUL ALTO	IRIGUIBEL ITURRI, JUAN FRANCISCO.	SI	Si
URRAUL BAJO	CASTAÑEDA PEQUEÑO NATIVIDAD	SI	Si
YESA	MONCADA SANCHEZ, CARLOS	SI	No
GABARDERAL	ALBERTO MARTINEZ TRUEBA	NO	Si
AYESA	CAMINO LANDARECH (invitado)	NO	Si
ROCAFORTE	Mª EUGENIA PEREZ IRIARTE (invitado)	NO	Si

Total miembros con derecho a voto Asamblea 38
Total de miembros asistentes con derecho a voto: 34
En nombre del Sr. Gonzalez acude el Sr. Emilio Echevoyen Ascunce
En nombre del Sr. Martínez acude el Sr. Angel Amatriain Casanova
En nombre de la Sra. Iriguibel acude el Sr. Juan Manuel Ferrer Moises
En nombre del Sr. Cumba Alzorriz acude el Sr. Burguete.

1. Recurso TAN 17-02508; aprobación informe de alegaciones y remisión del expediente.

La Sra. Presidenta explica que el recurrente ha desistido al recurso 17-02508 por lo que no tiene sentido aprobar el informe que se había preparado.

2. Anteproyecto de Ley Foral de Reforma de la Administración Local de Navarra. Inclusión de la Mancomunidad de Servicio de la Comarca de Sangüesa en las futuras Comarcas que plantea el anteproyecto de ley.

La Sra. Presidenta informa de que se ha facilitado a los miembros de la Asamblea un escrito con las conclusiones de la reunión que se hizo con Gobierno de Navarra en relación con el mapa local. Explica que la Mancomunidad de Irati tiene competencias en residuos, en agua tiene una estructura distinta a la de Sangüesa, y los Servicios Sociales los gestiona a través de los ayuntamientos.

Explica que se ha preparado un escrito para presentar en el Gobierno de de Navarra y para someter a votación:

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA COMARCA DE SANGÜESA SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE MAPA LOCAL DE NAVARRA

A lo largo de estos últimos meses, los representantes de la Mancomunidad han tenido la oportunidad, tanto en su calidad de asambleístas como de representantes de sus respectivos municipios, de asistir y conocer de primera mano la propuesta que el Gobierno de Navarra ha preparado para la nueva distribución territorial y competencial administrativa de Navarra.

Tras diversos debates e informaciones de todo tipo, la propuesta que se ha traducido en el anteproyecto de Ley del nuevo Mapa Local de Navarra, dada a conocer hace pocos días, viene a distribuir el territorio foral en 11 comarcas y, en lo que a la actual Comarca de Sangüesa se refiere, establece una Comarca denominada Irati-Aragón que resultaría de la unión, en una única, de las actuales Comarcas de Prepirineo y de Sangüesa.

Esta unión administrativa supondría la desaparición de ambas Comarcas, tal y como hoy están definidas y constituidas, y su sustitución por la nueva Comarca Irati-Aragón que se podría (no está planteado de forma automática en el Anteproyecto) subdividir, a su vez, en dos Subcomarcas equivalentes, territorial y municipalmente, a las actuales de Sangüesa y Prepirineo.

Estas Subcomarcas se constituirían en Consejo que "deberá ser consultado de forma preceptiva y vinculante en aquellas materias que afecten significativamente al ámbito de los intereses de la subcomarca (...)", pero estableciéndose, al mismo tiempo, que "(...) dichas

materias no podrán ser, en ningún caso, las referidas a las competencias comarcales de abastecimiento de agua a escala supramunicipal o en alta, ni del tratamiento de residuos a escala supramunicipal.”

En ese sentido, las nuevas Comarcas tendrán cinco competencias obligatorias por Ley, a saber:

- 1. Red de abastecimiento de aguas a nivel supramunicipal o en alta.*
- 2. Tratamiento de residuos a escala supramunicipal.*
- 3. Servicios Sociales a escala supramunicipal.*
- 4. Planeamiento comarcal y gestión de los instrumentos de ordenación del territorio de nivel comarcal.*
- 5. Servicios administrativos de Secretaría e Intervención.*

Resulta, por tanto, evidente que los tres principales servicios que identifican y justifican la propia existencia de la actual Mancomunidad de la Comarca de Sangüesa pasarían a gestionarse, de forma exclusiva, por parte de la nueva Comarca Irati-Aragón, sin que el Consejo de la Subcomarca de Sangüesa tuviera posibilidad, excepto en el marco competencial de los Servicios Sociales de Base, de influir de forma específica en las decisiones que se adoptaran, en ese sentido, por los nuevos órganos comarcales.

Esta Presidencia ha girado visita, junto a miembros de la Comisión Permanente y técnicos del servicio de abastecimiento de agua, a la actual Comarca de Prepirineo, habiendo podido comprobar que, el de abastecimiento de agua en alta, se encuentra absolutamente desestructurada, sin que se pueda, en estos momentos, hacer una valoración más profunda y rigurosa de las posibles consecuencias de la unión en una sola Comarca al deberse realizar, para ello, un estudio económico y técnico en profundidad.

Por otro lado, según nos informaron en la citada visita los representantes de la actual Comarca de Prepirineo, su opinión es contraria a la nueva comarcalización propuesta y mayoritariamente parece que optarían por permanecer en la actual configuración como comarca diferenciada. Lo cual choca con la información que se trasladó a esta Presidencia por parte de los responsables de Administración Local que, en la reunión mantenida en su día, afirmaron que la actual comarca de Prepirineo se quedaría escasa, en términos poblacionales, para mantenerse como comarca y que, así entendido por ellos, se encontrarían en una posición mayoritariamente favorable a una unión comarcal con Sangüesa.

Finalmente, es de suma importancia, asimismo, resaltar que en el Anteproyecto trasladado se produce una descentralización por Ley de competencias actuales del Gobierno de Navarra a las Comarcas, lo que potenciará, sin duda alguna, la posibilidad de realizar acciones y desarrollar nuevos instrumentos de gestión a nivel comarcal.

En base a ello, la Presidencia de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa, tras las consultas evacuadas y a la vista del Anteproyecto de Ley Foral de Reforma de la Administración Local de Navarra, quiere proponer a la Asamblea que se celebre el próximo día 2 de enero de 2018, el siguiente acuerdo:

1) Proponer al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra el mantenimiento de la actual Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa como Comarca de Sangüesa, tal y como está configurada y constituida municipal y territorialmente en la actualidad, y a los efectos de la distribución competencial que se define y determina en la nueva distribución administrativa.

2) Proponer al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra que, para el supuesto de mantenerse la distribución administrativa y competencial propuesta, se dote al Consejo de la Subcomarca de mayor capacidad de decisión y autonomía, con respecto a la

Comarca, en lo que afecte a los servicios de la Subcomarca, en especial, en lo que a los servicios de abastecimiento de agua en alta y de recogida y tratamiento de residuos se refiere.

3) La realización y encomienda a servicios técnicos externos especializados de un informe urgente sobre las posibles consecuencias (técnicas, económicas, y legales) de la modificación legal que se plantea para el supuesto de que se mantuviera, por parte de los responsables del Gobierno de Navarra, la actual propuesta.

La Sra. Presidenta explica que se ha recibido por parte del Sr. Pérez una propuesta diferente. El Sr. Pérez procede a su lectura:

Ante la premura del desarrollo que está teniendo la reforma, el potencial competencial y de desarrollo futuro que asumirán los nuevos entes comarcales y viendo la necesidad de una valoración más profunda y rigurosa de las posibles consecuencias de la unión en una sola Comarca, solicitamos:

1. La realización y encomienda a servicios técnicos externos especializados, tanto de los servicios que hoy desarrolla la Mancomunidad de la Comarca de Sangüesa como expertos jurídicos, de un informe desglosado por cada servicio, sobre las posibles consecuencias (tanto económicas, como administrativas y legales) de la modificación legal que se plantea y sobre la progresiva asunción directa de los servicios por el nuevo ente comarcal.

2. En lo que a esta comarca afecta, se mantengan en el nivel de Subcomarca mayor capacidad de decisión y autonomía, con respecto a la Comarca, en lo que afecte a los servicios de la Subcomarca, en especial, en lo que a los servicios de abastecimiento de agua en alta y de recogida y tratamiento de residuos se refiere. Que una vez valoradas las repercusiones y atendiendo al principio de voluntariedad podrá optar por derivar o delegar a la comarca las competencias en los servicios que así lo estime.

El Sr. Esparza señala que los puntos son similares a los presentados por la Presidencia. Añade que en el primer punto cree que todo el mundo está de acuerdo.

La Sra. Presidenta procede a votar punto por punto el acuerdo.

Se procede a la votación del punto 1 del escrito presentado por la Presidencia resultando aprobado por 31 votos a favor, 1 en contra, y 2 abstenciones.

EL Sr. Esparza solicita votar la propia votación de los puntos 2 y 3, ya que el punto 2 es abrir una puerta al Gobierno de Navarra. La Sra. Presidenta no está de acuerdo con esa idea porque con el anteproyecto que se ha presentado es un no, pero sería interesante votar los otros dos puntos por si acaso. El Sr. Gorgocena señala que votando el punto 2 y 3 parece que estamos ante una negociación, explica que no quiere decir que estén en desacuerdo con los puntos 2 y 3, pero que tomando el acuerdo sobre el punto 2 y 3 ahora se deslegitima un poco el punto 1. La Sra. Presidenta señala que votando el punto 2 y 3 se trata de cubrir el otro escenario que se pueda plantear. El Sr. Goñi señala que es interesante dialogar y expresar que no estamos de acuerdo, y que si solo recogemos el primer punto parece que decimos o eso o nada. La Sra. Sola señala que siempre se podrá hablar con los grupos parlamentarios. La Sra. Presidenta señala que no ve problema en

pedir los informes que se recogen en el punto 3 ya que no se tiene la información suficiente para poder tomar una decisión. El Sr. Esparza señala que el punto 2 se contradice con el punto 1.

El Sr. Solozabal pide un receso de 5 minutos.

Se procede a la votación del punto 2 del escrito presentado por la Presidencia resultando rechazado por 18 votos en contra, 15 a favor, y 1 abstenciones.

Se procede a la votación del punto 3 del escrito presentado por la Presidencia resultando aprobado por 1 votos en contra, 33 a favor y 0 abstenciones.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las 17.30 horas

